

CARÁCTER 2: ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
JURISDICCIÓN 25: MINISTERIO DE PLANEAMIENTO, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS
SUBJURISDICCIÓN 01: MIN. DE PLANEAM., INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS
ENTIDAD 301: INSTITUTO PORTUARIO PROVINCIAL

POLÍTICA DE LA ENTIDAD

Descripción de la situación actual

El Instituto Portuario Provincial, creado por Ley N° 8.900, modificado por Ley N° 8.911, es autoridad de aplicación de la Ley N° 9.750, que se encuadra dentro del convenio de Transferencia de Puertos Nación-Provincia.

Es un Organismo descentralizado del Poder Ejecutivo Provincial, con dependencia funcional del Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios.

Es misión del Organismo, asesorar directamente al Sr. Gobernador y Ministros, sobre la política portuaria provincial, regional y su inserción en el marco de una política portuaria nacional y, ser el nexo con la Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables de la Nación y con todo organismo nacional e internacional en lo que se refiere a los intereses portuarios de la provincia.

Su ámbito de aplicación es todo lo concerniente a autorización, administración, explotación, operación, modificación, construcción o remodelación, supervisión y control de los puertos, públicos provinciales; públicos cedidos en su uso a los municipios locales o mixtos en su conformación; creados o a crearse dentro del ámbito territorial de la Provincia de Entre Ríos.

Rige también sobre Puertos Privados en lo concerniente a la autorización provincial, supervisión de estadísticas y demás datos que los Puertos deben proporcionar.

Políticas Presupuestarias

Las principales políticas a llevar a cabo son la de asesorar en la aplicación de políticas de adecuación, mantenimiento y mejoras en la infraestructura portuaria de la provincia a fin de utilización integral de las potencialidades de la misma, coordinando con los diversos actores que hacen a la actividad portuaria.

También se gestionarán tareas de reparación y/o realización de obras necesarias para la operatividad de los Puertos bajo su órbita y la gestión del financiamiento pertinente.

Incidencia futura de las políticas presupuestarias:

La aplicación de políticas portuarias acorde beneficiará el desarrollo de la producción entrerriana generando la utilización de mano de obra local en las tareas portuarias.